

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 9 DE JULIO DE 2.019.-

MIEMBROS ASISTENTES

D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
D^a SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN
D^a M^a CARMEN HERMOSO RODRÍGUEZ
D. SERGIO GORDÓN LOZANO
D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD

En la Villa de Aceuchal a nueve de julio de dos mil diecinueve. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí la Secretaria D^a Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día.

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D. JUAN CARLOS DURÁN CAMPOS, de revisión de las facturas correspondientes a agua, alcantarillado, cánon y dep. domés... del inmueble de C/ Ntra. Sra. de la Soledad, n^o 17 del 4^o trimestre 2018 y 1^o trimestre 2019 al haberse liquidado en la segunda el consumo de los dos trimestres, examinado su contenido y considerando que del 4^o trimestre 2018 fue imposible tomar la lectura por problemas de acceso al contador y no fue facilitada por los propietarios del inmueble, la Junta Local acuerda no procede acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. DIEGO BAQUERO RODRIGUEZ, de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.019, correspondiente al de matrícula M-2995-SG, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada y considerando lo establecido en la ordenanza reguladora, acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. JUAN HURTADO BAQUERO, de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.019, correspondiente al de matrícula 1914-CKM, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada y considerando lo establecido en la ordenanza reguladora, acordó acceder a lo solicitado.

Visto el escrito presentado por D^a NURIA REJANO SÁNCHEZ, solicitando la sustitución de pivotes instalados en la esquina de C/ Santa Marta c/v C/ Buenavista, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Policía Local, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. PEDRO M^a PARRA RODRIGUEZ, de exención del Impuesto de Circulación de Vehículos, por padecer discapacidad en grado igual o superior al 33 %, la Junta de Gobierno, a tenor de lo establecido en el art. 93 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, examinada la documentación aportada, acordó acceder a lo solicitado para el vehículo matrícula 8832-GXY a partir del presente ejercicio, siempre que el mismo se destine a uso exclusivo o transporte del interesado.

Vista la solicitud presentada por D. ANTONIO JESÚS MUÑOZ MORALES, de autorización para paso de tubería de riego atravesando la vereda "Los Arrieros" desde la parcela n^o 365 hasta la n^o 364 del polígono n^o 13 de este Término Municipal, informada la misma por la Guardería Rural y considerando que se trata de una extracción de agua del río Guadajira, la Junta de Gobierno acuerda no procede acceder a lo solicitado en tanto no presente la autorización de Confederación Hidrográfica del Guadiana para extracción de aguas.

Vista la solicitud presentada por la "Asociación de Conductores San Cristóbal de Aceuchal y Villalba", de permiso para utilizar el recinto ferial como punto de partida de la procesión de

vehículos hacia Villalba el próximo día 13 de julio y la colaboración de la Policía Local, examinado su contenido, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. FRANCISCO ALVAREZ GUERRERO de valoración de las obras ejecutadas en parcela nº 271 del pol. nº 12, paraje "Silos Viejos" (según plano y fotografías que adjunta), examinado su contenido y la valoración efectuada por el Arquitecto Técnico, la Junta de Gobierno Local, sin perjuicio de los informes jurídicos y urbanísticos, acordó aprobar dicha valoración a efectos del Impuesto de Construcciones y Obras, sin que ello suponga la autorización ni legalización de las obras.

III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. JUAN ANTONIO NACARINO NORIEGO para "Construcción de muro de contención de hormigón armado de 30 m. largo x 2,50 m. y otro de 8,50 m x 2,80 m" en Ctra. de Almendralejo, PK 77,480, margen derecho, ateniéndose en todo caso a las indicaciones del informe vinculante de la Junta de Extremadura de fecha 26/06/2019 que se adjunta a la licencia. (Expte. 14/2019).
- A D. TOMÁS COLÍN MONTAÑO para "Limpieza de tejado y dotación de zócalo a fachada" en C/ Postrera Alta, nº 33, siempre que el material a utilizar en el zócalo de la fachada no sea de imitación, deleznable o inadecuado, tales como azulejos de cuartos de baño o cocina y solerías. (Expte. 74/2019)

Vista la solicitud presentada por D. JUAN MANUEL VALERO GUERRERO, de anulación de la licencia nº expte. 54/2019 concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 14/05/2019 al encontrarse las actuaciones incluidas en el expte. nº 49/2019 de "Construcción de vivienda" en C/ Huelva, para el que ha presentado el correspondiente proyecto técnico, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por el Técnico Municipal acuerda acceder a lo solicitado. Asimismo solicita la devolución de la fianza depositada como garantía de estado de la vía pública correspondiente al Expte. 54/2019, acordándose acceder a lo solicitado.

IV.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN.- Vista la solicitud de licencia de segregación presentada por D. JUAN MOLERO DURÁN, para segregar finca sita en suelo urbano, con fachada a Ctra. de Villalba y superficie 2.384,00 m², referencia catastral 9004117QC1890S0001GL, resultando dos parcelas, la primera de ellas de 1.500,00 m² y la segunda de 884,00 m², ambas con fachada por Ctra. de Villalba, examinado su contenido y el informe correspondiente del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno acordó acceder a lo solicitado en los términos especificados en dicho informe que se fotocopia al dorso de la licencia, condicionada al alta en catastro de las nuevas fincas resultantes y, de conformidad con lo establecido en el artículo 39.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, a la presentación en el Municipio, dentro de los tres meses siguientes a su otorgamiento, del documento público en que se haya formalizado; apercibiendo al interesado que el transcurso de dicho plazo determinará la caducidad de la licencia otorgada o de la certificación expedida, por ministerio de la Ley sin necesidad de trámite alguno para su declaración.

V.- EXPEDIENTES DE PARALIZACIÓN DE OBRA.- Resultando que D. RAÚL FERNÁNDEZ GUERRERO, está ejecutando obras de "Apertura de zanja y colocación de tubería de agua" en Camino "Molino del Charco" y Vereda "Higueruela" desde 100 m. aprox. aguas abajo de la desembocadura de la depuradora, careciendo de todo tipo de permisos y autorizaciones administrativas, cometiendo una supuesta infracción urbanística y de medio ambiente, En ejercicio de las competencias que fueron delegadas a la Junta de Gobierno Local en resolución de creación de la misma de junio de 2.019 y los art. 172 y siguientes de la Ley 11/2018 de 21 de Diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura, la Junta de Gobierno acuerda:

1º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto solicite y se le autorice, si procede, licencia de obra.

2º.- En el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar. En todo caso **deberá reponer materiales y efectos a su estado original en el plazo de DOS MESES** sin perjuicio de, en otro caso, dar traslado a Confederación Hidrográfica del Guadiana.

3º.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras, a los constructores de las mismas y en su caso, a la dirección facultativa, a los efectos previstos en la Ley de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura.

4º.- Comunicar al promotor que **por acuerdo de Pleno de fecha 07-02-2019** al haberse aprobado inicialmente el Plan General Municipal de Aceuchal con el correspondiente Estudio ambiental estratégico incorporado al mismo y todos los documentos que lo integran, **quedan suspendidas durante el plazo de dos años desde dicha fecha, el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición, en aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan innovación del régimen urbanístico vigente**, quedando extinguida dicha suspensión con la entrada en vigor del planeamiento. Dicho acuerdo está publicado en el DOE de fecha 26-02-2019 y en la página web de este Ayuntamiento con los planos de terrenos afectados por la SUSPENSIÓN.""""

VI.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se informa de los siguientes asuntos:

- De denuncia de la Dirección General de la Guardia Civil, Puesto de Aceuchal, de fecha 24-06-2019 a nombre de JGPC, por venta ambulante sin licencia, dándose traslado de la misma a la Policía Local para inicio de correspondiente expediente sancionador.
- De escrito presentado por JF.C.M., Instructor de expedientes sancionadores, comunicando la renuncia a la Instrucción de Expedientes Sancionadores de Disciplina Urbanística, dándose la Junta de Gobierno por enterada acepta la renuncia del mismo.
- Del acuerdo firmado por representante de la Policía Local con Alcalde y Concejala de Personal y Policía, para la realización de dos horas extraordinarias los viernes y dos los domingos, de 22:00 a 00:00 horas por parte de la Policía Local desde el 12 de julio hasta el 1 de septiembre.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las quince horas, de lo que yo como Secretaria certifico.